

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL  
UBICADO EN CARLOS HELO N° 769.

RESOLUCIÓN N° 3959 / 2023

RECOLETA, 15 NOV. 2023

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 1526 de fecha 17/05/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Carlos Helo N° 769, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Carta ingresada con fecha 06/11/2023 por Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, quien solicita Alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
3. Memorándum N°58 fecha 08 de Noviembre, Don Pablo Zamorano Benavides, Jefe de Inspección General solicita alzamiento provisorio del local, con la finalidad de solicitar visita inspectiva, para la adquisición de la Patente Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

**RESUELVO:**

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1526 de fecha 17/05/2023 del establecimiento comercial ubicado en Carlos Helo N° 769, por un periodo de **02 días**, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 06/11/2023 presentada por Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, fono +56972919637, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE**, hecho, archívese para su control posterior.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



ELDA FAZZI GONZALEZ  
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/mrr

2134973

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL  
UBICADO EN CARLOS HELO N° 769.

RESOLUCIÓN N° 3959 / 2023

RECOLETA,

15 NOV. 2023

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 1526 de fecha 17/05/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Carlos Helo N° 769, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Carta ingresada con fecha 06/11/2023 por Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
3. Memorándum N°58 fecha 08 de Noviembre, Don Pablo Zamorano Benavides, Jefe de Inspección General solicita alzamiento provisorio del local, con la finalidad de solicitar visita inspectiva, para la adquisición de la Patente Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia de delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

**RESUELVO:**

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1526 de fecha 17/05/2023 del establecimiento comercial ubicado en Carlos Helo N° 769, por un periodo de **02 días**, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 06/11/2023 presentada por Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de solicitar visita inspectiva para la adquisición de la Patente Municipal.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Mario Rodríguez, Rut. 26.072.109-7, fono +56972919637, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZALEZ DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA ; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.